

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AZUTÁN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2014, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39 de 1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- b) Órgano ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	48.995,00
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas y otros ingresos	45.645,00
4	Transferencias corrientes	112.289,00
b) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	61.661,00
	Totales ingresos	272.590,00
GASTOS		
a) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	87.691,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.920,00
3	Gastos financieros	12.027,00
4	Transferencias corrientes	7.380,00
b) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	63.222,00
9	Pasivos financieros	2.350,00
	Totales gastos	266.590,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario:

Administración Especial. Grupo: E. Plazas: Una. Denominación: Operario de servicios múltiples. Nivel C.D: 10.

Azután 19 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.-98